



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: FANRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: PRIMERA PRIVADA DE LA CRUZ SN, COLONIA SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.</p> <p>RFC: FCO180829U22</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/009/2024 CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.</p>
---	--

OBRA: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PRIMERA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOSONDUA".

LOCALIDAD: 0001 SANTIAGO YOSONDUA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 1,331,874.93 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 399,562.48
--	--------------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
45 DIAS NATURALES

INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.	TÉRMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
---	--

FECHA DE CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.



<p>C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>FANRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>C. LORENA ALEXIA GARCIA MARTINEZ ADMINISTRADOR ÚNICO FANRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>
--	--

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA FANRO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LORENA ALEXIA GARCIA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA FANRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL



[Handwritten signature]
MUNICIPIO MUNICIPAL
Santiago Yosondúa, Oax.
27/08/2024



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
27/08/2024-31/12/25



REGISTRARIA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

FANRO
CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
CALLE DE LA CRUZ SIN INT Y V CASA DE ADORNO
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. **FAISMUN/MSY/500/ODA/009/2024** CON FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2024.**



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **C. LORENA ALEXIA GARCIA MARTINEZ** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, INSTRUMENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, DISTRITO DE TUXTEPEC, DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0600107151102.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **R.F.C. FCO180829U22** Y REGISTRÓ I.M.S.S. **D6869515108.**

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **PRIMERA PRIVADA DE LA CRUZ SN, COLONIA SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68026.**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PRIMERA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOSONDUA" Y QUE CONSISTE: **A: SISTEMA DE AGUA. A: DEPOSITO DE REBOMBEO. A01: ESTRUCTURA: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA., EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD., RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA, UTILIZANDO**



PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/



REGISTRARIA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. FCO180829UZZ
CALLE DE LA CRUZ S/N INT TY1 CASA DE ADOR
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ,
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

MATERIAL MEJORADO., FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' c=100 KG/CM2., SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, EN MUROS Y LOSA FY=4200 KG/CM2, DEL # 4., FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN CIMENTACION MUROS Y LOSA DE F'C=250 KG/CM2., APLANADO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE 2 CMS. DE ESPESOR., CIMBRA DE MADERA EN MUROS Y COLUMNAS CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS., SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON ANGULO DE 2 1/2 x 2 1/2 x 1/4" DE ESPESOR, VARILLA LISA DE 3/4 " (PARA PERALTE) Y SOLERA DE 2 x 1/4" PULGADAS DE ESPESOR PARA ANCLAJE DE ESCALERA., SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO, A UNA ALTURA DE 0 A 5.00 M., PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS, Y LOSA TRABAJO TERMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE LAMINA CAL.10 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 x 1 1/4" DE ESP. DE 60x60 CMS., **A02: TUBERIA SALIDA DE DEPOSITO:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE DE FoGo L-200 DE 4" DIAM x 50.9 CMS., SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FoGo DE 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE FoGo DE 90 x4" SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 2", CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS CON TAPA DE F F TIPO III PARA TUBERIA DE 2" A 6" SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 4., **A03: CARCAMO DE RECEPCION:** LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA., EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II"Y"III"EN SECO,DE 0.00 M HASTA 5.00M DE PROFUNDIDAD., RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA, UTILIZANDO MATERIAL MEJORADO., FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' C=100KG/CM2., CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN MUROS FY=4200 KG/CM2, DEL # 3, FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN MUROS DE F'C=200KG/CM2., CIMBRA DE MADERA EN MUROS CON TRIPLAY DE PINO DE 16MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5MTS., CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS CON TAPA DE F F TIPO III PARA TUBERIA DE 2" A 6". **AB-01: LINEA DE CONDUCCION: AB-01-01: TRAZO:** TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS DE AGUA POTABLE. **AB-01-02: TUBERIAS:** TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-9 DE 3" DE DIÁMETRO, ATRAQUE DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX F'C = 200 KG/CM2 DE 20 X 20 HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 1.50 MTS. EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOSONDUA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 10/08/2024-31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. FCO180829U22
CALLE DE LA CRUZ, S/N INT TV1 CAJON DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,148,168.04 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 183,706.89 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,331,874.93 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$399,562.48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL



PRESENCIA
PRINCIPAL
Santiago
Yosondúa,
Oaxaca

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
07/08/2024-31/12/2024

REGISTRARÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C.: FCO180229422
ALLEDELA CRUZ, S/N LÍNEA 17 Y CASA DE ADOBE,
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ,
OAX. C.P. 68020



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO **NO MAYOR A 30 DIAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU**



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/17



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. 500180829422
ALDE DE LA CRUZ, S/N INT TV1 CASERIO ADONDE,
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ,
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

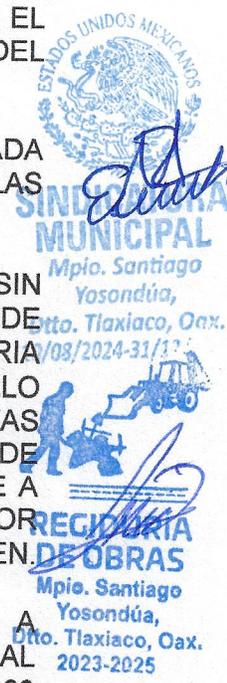
2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
08/03/2024-31/12/24
REGISTRARIA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. CON0829022
CALLE DE LA CRUZ, S/N INT TV1 CASA DE ADOBE,
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ,
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.**

ASÍ MISMO **“EL CONTRATISTA”** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO”** GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE **“EL CONTRATISTA ”** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
/08/2024-31/12/2024

RECIBIDA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. FCO180529U22
CALLE DE LA CRUZ, S/N INT TV1 CASA DE APOBRE
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"**, CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, **"EL CONTRATISTA"**, OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE **"EL MUNICIPIO"**, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE **"EL CONTRATISTA"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.



RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
21/08/2024-31/12/2024



REGISTRARIA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



FANZO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. ECO189829UZZ
ANIL DE LA CHOFERAS INT TV1 CASA PANTOBE
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ
OAX. C.P. 66020



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
11/08/2024-31/12/2024

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE

FANZO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C.: FCO180829U22
CALLE DE LA CRUZ, INT. TV1 CASAS DE LA POBLACIÓN
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ,
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024**.

DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.



EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.

LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA" RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
08/2024-31/12/2025

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

FANRO
CONSTRUCCIONES SA DE CV
R.F.C. #CO180829020
ALLE DE LA CRUZ S/N (INT. TV) CASA DE ADOBE
SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ
OAX. C.P. 68020

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.



PRESENCIA
Municipal
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025



SINDICATURA
Municipal
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
10/08/2024-31/12/2025



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
Municipal
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 04 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2024. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL



C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



SINDICA MUNICIPAL



C. EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ,

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025

POR EL CONTRATISTA



C. LORENA ALEXIA GARCIA MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
FANRO CONSTRUCCIONES. DE C.V

CALLE DE LOS RIOS, S/N INT. DEL PASADIZO DE
SAN JUAN DE LOS RIOS, SAN JUAN DE LOS RIOS,
OAX. C.P. 68020.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2024.**

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS



C. PEDRO SANCHEZ QJEDA
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL



C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

